ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1832.

CHIGUAYANTE, 29 SET. 2014

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

D E C R E T O:

1.-Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

- ✓ "Chiguayante participa del DESAFIO ULTIMA ESPERANZA, TORRES DEL PAINE", en representación de la comuna, el aporte municipal solicitado es de $500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en financiar alimentación y alojamiento, para 16 participantes en dicho torneo.
- ✓

2.- Gírese, en la modalidad de fondo a rendir a nombre de César Torres Lavados, Encargado Oficina de Deportes, la cantidad de $500.000.-

3.- El aporte de la organización a esta iniciativa es de $3.000.000.- (tres millones de pesos), los cuales se traducen en pasajes aéreos para 16 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 SEP. 2014 HORA 10:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

JARV/LTS/APS/ctl
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control